



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y CUATRO-DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.
Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.
Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.
M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Sr. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.
Lic. Warner Rodríguez Angulo.
Sr. Efraín Obando Álvarez.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.
Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 2

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Dra. Marjorie López Yong.

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informe Comisión.
- 7 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 33-2020 del 18 agosto 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos acta de la sesión ordinaria 33-2020 del 18 de agosto 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-2024-2020, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, procedo cumplir con lo solicitado mediante Oficio SM-0950-Ord-32-2020, referente al proceso Licitatorio CD2020-000087-0021000001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA”.-Para lo cual indico que el mismo se encuentra de manera completa en la plataforma de SICOP pero que en este acto remito copias completas de todo el procedimiento debidamente descargado de dicha plataforma, el cual consta de cuarenta y dos folios numerados del folio 01 al 39.-

-Señor Elías Espinoza Gamboa, en vista de la importancia que reviste este proceso, considero que la entrevista y el nombramiento se haga en una sesión ordinaria publica, televisada; en el concurso se tiene solo a dos participantes, a la señora Cristina, y a don Iván, que hace tres meses el Vicealcalde, si considero que en aras de la transparencia se totalmente publica este procedimiento, además debemos también de saber que estos fondos son públicos, se están manejando recursos públicos y el pueblo debe conocer de lo que está sucediendo.

-Señora Presidenta del Concejo, no veo inconveniente en que se haga en una sesión ordinaria, si debemos recordar que esto es un trámite SICOP, donde fue publica la invitación y recepción de ofertas, lo que en este momento nos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 4

corresponde es hacer la valoración de las ofertas en contraposición con el cartel, y ver si se cumple con lo que se estableció.

-Señor Omar Cruz Jiménez, no logro comprender, la dinámica de las sesiones es diferente a realizar una entrevista para una contratación para elegir a un asesor legal, igual como regidor tengo la posibilidad de expresar mi voto afirmativo o negativo al momento de realizar una votación, de dar las justificaciones tan amplias como sean necesarias, luego tenemos un mandato de votar por lo que consideramos oportuno, y somos responsables ante el pueblo y ante otras instancias por estas acciones.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, la solicitud es que se haga en público, la gente quiere saber lo que ocurre, se puede someter a votación la moción, aceptamos la votación y el resultado que este dé.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, dos asuntos sobre el envío de este expediente de contratación, primero no se adjunta el criterio de la Proveeduría, y con respecto a la entrevista, en el cartel no se indicó que la entrevista se realizaría en una sesión del Concejo y menos que esta podría ser televisada, esta variación podría no ser aceptada por los participantes en tanto no fue previamente definida, por lo que previamente requeriría de la anuencia de los participantes.

-Señora Presidenta del Concejo, lo que en este momento creo oportuno analizar todo el cartel en Comisión, valorarlo, ver el cumplimiento de los requisitos, eso lo podemos hacer en comisión de Hacienda y Presupuesto, pues ahí estamos todos los regidores propietarios, este próximo jueves a las 03:00 de la tarde, someto a votación:

SE ACUERDA POR MAYORÍA (SEIS VOTOS AFIRMATIVOS): Se programa mesa de trabajo para el día jueves a las 03:00pm en sala de sesione, para analizar las ofertas del proceso de contratación CD2020-000087-0021000001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA”.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-2025-2020, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 5

Por medio de la presente, se informa en relación en relación con la Zona Marítimo Terrestre, lo siguiente: Que posterior a la salida de la anterior jefatura, se ha procedido a la revisión de expedientes y casos de Zona Marítimo Terrestre (no su totalidad dada la cantidad de los mismos), y se han evidenciado debilidades en el proceso por parte de ese Departamento, que requieren la atención inmediata de parte de este Concejo Municipal y Alcaldía, entre las que destacan:

1. Que los expedientes se están remitiendo directamente por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre al Consejo Municipal, cuando la competencia corresponde al Alcalde Municipal para verificar la legalidad del acto (práctica de control interno), lo anterior violenta el artículo 42 del Reglamento a la Zona Marítimo Terrestre (En adelante RZMT), mecanismo que puede eventualmente ser utilizado para vulnerar el Control Interno y aprobar Concesiones contra la ley.
2. Que se ha evidenciado la aprobación de concesiones y en particular la prórroga de las mismas por parte de este Concejo, en las cuales, al no realizarse el anterior control interno, no consta Avaluó actualizado e inclusive, en alguna se evidenció la aprobación sin la existencia de avaluó (documento necesario para determinar el monto del canon).
3. Que el procedimiento interno en Zona Marítimo Terrestre, no cumplen con la estructura mínima del acto administrativo como lo son la indicación de la oficina que la dicta, lugar, hora, fecha y firma el jefe de la oficina encargada de la Zona Marítimo Terrestre o por el Alcalde (según reglamento).
4. Que algunas de las actas de avaluó, no cuentan con los elementos mínimos, que requiere el ordenamiento jurídico y especificados en el artículo 36 del RZMT.
5. Que el Instituto Costarricense de Turismo, realiza investigación sobre estas y otras anomalías graves en el proceso.
6. Que según informe DFCT-0101-2020 del 24 de junio del 2020, dicho Departamento incluso ha solicitado y tramitado permisos que no corresponden a su competencia, como permisos de patentes de licores.
7. Que no se están notificando los acuerdos municipales relacionados con asuntos de Zona Marítima Terrestre ni a la Coordinación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 6

Tributaria ni a la Dirección Financiera, nuevamente como elemento de control interno. Que es menester que este Concejo Municipal, dicte y acuerde las acciones necesarias, para rechazar ad portas cualquier concesión o permisos de este y otra índole que sea remitida directamente por dicho Departamento, saltándose el procedimiento de Control Interno. Que esta Alcaldía trabaja en este momento en un Manual de Procedimientos para dicho Departamento, con el fin de ordenar los procedimientos a lo indicado en ley, así como la toma de medidas necesarias para orientar y mejorar dentro de la competencias del suscrito lo señalado líneas atrás. Que el presente informe es de carácter preliminar, para poner en conocimiento los actos que pueden poner en entre dicho la transparencia de la administración, esto sin perjuicio de las resultas que genera la investigación que se realiza por parte del Instituto Costarricense de Turismo.

-Señora Presidenta del Concejo, con respecto al Punto 2, nos podría ampliar, porque en este Concejo se han aprobado bajo recomendaciones técnicas no ha sido de forma antojadiza.

-Señor Alcalde Municipal, con respeto a este punto, hace referencia al anterior Concejo, y las recomendaciones del Departamento de Zona Marítimo no han sido completas, se ha detectado mediante el diagnóstico que se está realizando en este momento, anomalías falta de controles internos, y el ICT está generando una investigación del mismo, y en este momento aún no se ha nombrado un Jerarcas que le dé la dirección correcta a este Departamento. En este momento se está restructurando, subsanando e interviniendo este Departamento, además se está desarrollando un manual de procedimientos, con la finalidad de dirigir cada uno de los procedimientos del Departamento.

-Señor Omar Cruz Jiménez, sobre las aprobaciones de la administración anterior, estas se hizo bajo recomendación directrices del ICT, con respecto al funcionamiento del Departamento, me preocupa si se va a tarde mucho tiempo, porque hay expedientes y solicitudes que los usuarios presentan, y con esta intervención se estaría paralizando.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación enviar el oficio a comisión:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 7

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis, el oficio DAM-2025-2020.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-1971-2020, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, traslado oficio PE-0370-2020, remitido por Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) , con fecha 10 de agosto 2020, donde se solicita la aprobación de este honorable concejo de esta Guía para la Continuidad del Servicio de las Municipalidades por la pandemia Covid-19.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un documento informativo es una guía que tiene que implementar la Administración.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-1984-2020, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, les remito oficio ZMT-379-2020, ENVIADO POR EL Departamento de zona Marítimo Terrestre, con fecha recibida 12 de agosto del 2020.

En la cual emite criterio con respecto a solicitud enviada en oficio DAM-1914-2020, de la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen, el oficio DAM-1984-2020.

INCISO 05: Se da lectura a Oficio DAM-2028-2020 de la Alcaldía Municipal el cual indica: Por medio de la presente, solicito autorización para la firma de Contrato para subsidios locales, con cargo a los fondos de financiamiento de proyectos de la GIZ en el marco del contrato número 83360655, Proyecto NEL Kofi, País Costa Rica, Lugar Santa Cruz, entre GIZ y la Fundación CRUSA para la ejecución del Proyecto transforma, en el cual esta Municipalidad obtuvo un subsidio por valor de hasta TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA COLONES, dicho subsidio estará destinado exclusivamente al pago de las adquisiciones de una prensa compactadora, un aglomerador, un molino de plástico para procesar plástico y un estudio de composición de residuos sólidos del cantón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, la firma de Contrato para subsidios locales, con cargo a los fondos de financiamiento de proyectos de la GIZ en el marco del contrato número 83360655, Proyecto NEL Kofi, País Costa Rica, Lugar Santa Cruz, entre GIZ y la Fundación CRUSA para la ejecución del Proyecto transforma, en el cual esta Municipalidad obtuvo un subsidio por valor de hasta TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA COLONES, dicho subsidio estará destinado exclusivamente al pago de las adquisiciones de una prensa compactadora, un aglomerador, un molino de plástico para procesar plástico y un estudio de composición de residuos sólidos del cantón.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-2009 -2020, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, adjunto información solicitada en Oficio SM-0918-Ord.28-2020, con fecha 14 de Julio del 2020, y entregada a Secretaría de Alcaldía el 19 de Agosto del 2020. Para dicha información solicitada se envía información de la Asesoría Jurídica en Oficio AJ-321-2020, del Lic. Giancarlo Hernández, y DDUR-DCT-CONCEJO -0393-08-2019, de la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, en respuesta a Nota del Ing. Diego González.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vistos los Oficio DAM-2009 -2020, AJ-321-2020 y DDUR-DCT-CONCEJO -0393-08-2019, se remite a la Alcaldía Municipal, realice la consulta que corresponda ante Acueductos y Alcantarillados.

INCISO 07: Se conoce oficio DFCO-20-0116, firmado por el Lic. Mario Moreira Castro, Director Financiero, mediante oficio DFCO-20-0109 del 04 de agosto del corriente, se presentó el 2do ajuste a la liquidación presupuestaria, en el que se incluyó la suma de 8,261,560.00 CRC que corresponde a compromisos sobre partidas específicas que por no haberse cancelado hasta el 30 de junio de 2020, se ajustan a nivel de superávit específico.

No obstante, en revisión con los encargados de los procesos de ejecución y el Departamento de Planificación, se ha considerado que resulta más conveniente pagar esos compromisos ya adquiridos con el Almacén el Colono, por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 9

circunstancias relacionadas con la presentación del presupuesto extraordinario 0-2020 a la Contraloría General de la República.

El presente oficio por lo tanto, dejaría sin efecto el oficio DFCO-20-0109 del 04 de agosto de 2020. Entendiendo que el Concejo Municipal ya tomó acuerdo aprobando lo solicitado en el oficio DFCO-20-0109, solicito con todo respeto corrigiendo el ANEXO 1 para que en su lugar se presente en el acta el que se adjunta al presente.

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

2DO AJUSTE

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹	1er AJUSTE	2do AJUSTE	REAL AJUSTADO
INGRESOS	11,629,117,855.17	12,358,165,389.32	0.00	36,530,050.54	12,394,695,439.86
Menos:					
EGRESOS	11,629,117,855.17	9,306,491,210.75	0.00	-649,848,528.00	8,656,642,682.75
SALDO TOTAL		3,051,674,178.57	0.00	686,378,578.54	3,738,052,757.11
Más:	62,383,318.19		0.00	-36,530,050.54	25,853,267.65
Notas de crédito sin contabilizar 2019	62,383,318.19		0.00	-36,530,050.54	25,853,267.65
Menos:	0.00		0.00	0.00	0.00
Notas de débito sin registrar 2019	0.00		0.00	0.00	0.00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		3,114,057,496.76	0.00	649,848,528.00	3,763,906,024.76
Menos: Saldos con destino específico		3,101,560,247.97	0.00	642,935,756.85	3,744,496,004.82
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		12,497,248.79	0.00	6,912,771.15	19,410,019.94

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

	3,101,560,247.97	0.00	642,935,756.85	3,744,496,004.82
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	58,235.33	0.00	0.00	58,235.33
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	26,558,178.09	0.00	539,804.96	27,097,983.05
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	344.53	0.00	0.00	344.53
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	36,139,214.79	0.00	1,799,349.87	37,938,564.66
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	3,475,373.10	0.00	179,934.99	3,655,308.09
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	426,975,584.49	0.00	48,075,251.17	479,145,835.66
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	240,000,000.00	0.00	0.00	240,000,000.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	5,960,860.33	0.00	270,165.25	6,231,025.58
40% obras mejoramiento del Cantón:	134,370,470.69	0.00	37,449,165.25	180,819,635.94
20% fondo pago mejoras zona turística:	45,466,274.12	0.00	135,082.63	45,601,356.75
Plan de lotificación	19,201,069.00	0.00	0.00	19,201,069.00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	14,868,254.97	0.00	6,985,704.76	21,853,959.73
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	2,357,264.96	0.00	0.00	2,357,264.96
Comité Cantonal de Deportes	46,948,004.19	0.00	1,278,551.77	48,226,555.96
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	10,149,652.64	0.00	0.00	10,149,652.64
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	553,245.90	0.00	0.00	553,245.90
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,305,295.47	0.00	0.00	3,305,295.47
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	540,542,372.04	0.00	575,594,361.62	1,103,041,733.66
Proyectos y programas para la Persona Joven	6,409,656.12	0.00	0.00	6,409,656.12
Fondo Aseo de Vías	23,839,630.96	0.00	356,970.80	24,196,601.76
Fondo recolección de basura	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	100,000,000.00	0.00	0.00	100,000,000.00
Fondo de parques y obras de ornato	82,950,598.50	0.00	301,464.32	83,252,062.82
Saldo de partidas específicas	58,231,572.34	0.00	0.00	58,231,572.34
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	61,348,622.28	0.00	0.00	61,348,622.28
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	445,310.47	0.00	0.00	445,310.47
Préstamo del Banco Popular para proyectos viales	22,693,937.65	0.00	0.00	22,693,937.65
Préstamo Banco Nacional para Varios Proyectos	7,064,709.66	0.00	0.00	7,064,709.66



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 10

Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078	-	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	73,837,184.48	0.00	0.00	73,837,184.48
Notas de crédito sin registrar	65,641,658.48	0.00	0.00	65,641,658.48
Notas de crédito sin registrar 2019	62,383,318.19	0.00	(36,720,370.69)	25,662,947.50
Sumas a favor de contribuyentes	-	0.00	190,320.15	190,320.15
Fondos Solidarios	2,529,573.18	0.00	0.00	2,529,573.18
Partidas Especiales Ley 8691	52,785,912.05	0.00	0.00	52,785,912.05
Fondo política 5% sobre patentes comerciales para mejoras en obras de ornato	92,879,295.86	0.00	0.00	92,879,295.86
Compensación CACAO-BERNABELA por Relleno Sanitario	32,186,151.54	0.00	0.00	32,186,151.54
Fondo estudios construcción Edificio Municipal	68,785,832.10	0.00	0.00	68,785,832.10
Recursos de INDER para centro de comercialización de residuos valorizables	201,317,000.00	0.00	0.00	201,317,000.00
Fondo de Proyectos Contrapartida Municipal de Partidas Especificas	4,300,589.48	0.00	0.00	4,300,589.48
Fondo para pago de Indemnización Expediente CA 02-100279-0388-CI-3	-	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
Fondo Construcción Celda 2 PTA	400,000,000.00	(50,000,000.00)	0.00	350,000,000.00
Fondo Implementación de NICSP	100,000,000.00	(50,000,000.00)	0.00	50,000,000.00

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Nombre del Alcalde Municipal

Lic. Mario Moreira Castro

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma del
Alcalde

MARIO MOREIRA
CASTRO (FIRMA)

Firma

Firmado digitalmente por MARIO
MOREIRA CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2020.08.21 08:03:53
-06'00'

10/08/2020

Fecha

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DFCO-20-0116, de la Dirección Financiera, se aprueba el Segundo Ajuste a la Lquidacion del Presupuesto 2019, según Anexo 01 previamente presentado.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio DDUR-UTGVM-COOR-124-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, indica: Se solicita se corrija el acuerdo SM-0917-EXTR-15-2020 con fecha de jueves 06 de agosto del 2020, ya por error se indicó un total de 1112.36kmm cuando en realidad son 1111.29km, por lo que se solicita corregir dicho acuerdo para pod proceder con la información correspondiente al MOPT y se incluya dentro de sus archivos la red vial actualizada de nuestro Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Por existir error material en el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-110-2020, según lo indicado en el oficio DDUR-UTGVM-COOR-124-2020, se corrige el acuerdo la sesión extraordinaria 15-2020, Artículo 04, Inciso 08, celebrada el día jueves 06 de agosto 2020, para que en adelante se consigne: Se aprueba la validación del proyecto de actualización del inventario de la Red



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 11

Vial Cantonal en la que, se reafirma que los caminos actualizados entre los códigos 5-03-001 al 5-03-449 para un total del 1111.29km, son indiscutiblemente públicos y la información contenida en los formularios de los inventarios es real. Realice la Alcaldía Municipal el envío correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la finalidad de incluir de sus archivos la red vial actualizada del cantón de Santa Cruz.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 09: Se conoce oficio número AC-089-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Kerlyn Cristina Rodríguez Soto, cédula 1-1387-772, en el Minisúper con venta de licor Donde Ker, ubicado en el Distrito Séptimo (Diría) Santa Bárbara de la Escuela María Marín Galagarza 150 metros Este. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el oficio AC-089-2020 Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por

Kerlyn Cristina Rodríguez Soto, cédula 1-1387-772, en el Minisúper con venta de licor Donde Ker, ubicado en el Distrito Séptimo (Diría) Santa Bárbara de la Escuela María Marín Galagarza 150 metros Este. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 10: Se conoce oficio número AC-090-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 12

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por 3-102-782763 S.R.L, cédula 3-102-782763 ,en el Restaurante Pizza Express, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) Villareal al costado Oeste del Súper Kalima.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el oficio AC-090-2020 Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por 3-102-782763 S.R.L, cédula 3-102-782763, en el Restaurante Pizza Express, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) Villareal al costado Oeste del Súper Kalima.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 11: Se conoce oficio número AC-091-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por La Tica Lodge S.R.L. cédula 3-102-767777, en el Restaurante La Tica Lodge, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril) Playa Negra, del súper Las Tecas en Finca Los Pargos 50 metros Sur y 800 metros SurEste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el oficio AC-091-2020 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por La Tica Lodge S.R.L. cédula 3-102-767777, en el Restaurante La



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 13

Tica Lodge, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril) Playa Negra, del súper Las Tecas en Finca Los Pargos 50 metros Sur y 800 metros SurEste.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por la señora Sindica y Consejo de Distrito Cuarto, indica: Quienes al mismo tiempo le transcribimos los acuerdos tomados en sesión ordinaria n° 3, del día 16 de agosto del presente año, realizada en el salón comunal de Portegolpe al ser las 10:00 am, en donde se toma el acuerdo de priorizar como número uno, el proyecto de la comunidad de Portegolpe, como número uno de los tres proyectos presentados ante ustedes para el 2021. Segundo lugar la comunidad del Llano y tercer lugar la comunidad de Tempate. Se prioriza la comunidad de Portegolpe ya que esta en época de lluvias se inunda severamente las viviendas y calles de la comunidad afectando a sus habitantes. Es por tal razón que el proyecto se denomina compra y colocación de alcantarillas y asfaltado de los dos cuadrantes de las plazas de deporte y mitigación de polvo de todas las calles de la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la gestión realizada por el Concejo de Distrito Cuarto.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por el señor Manuel Ugarte Grijalba, Presidente ADI Estocolmo, indica:

Informarles que nuestra Asociación de Desarrollo Integral en el 2017 ganó el premio por la campaña de limpieza de la comunidad organizado por la Comisión de Ambiente, el mismo consiste en un play ground para ser instalado en el parque Los Amigos.

Mediante proyecto con Coopeguanacaste se realizó la compra de materiales para el cerramiento y la ADI aportó la mano de obra. Durante el proceso de construcción del asfaltado de la calle se gestionó que el ICE nos depositara material suficiente para poder rellenar el terreno y dejarlo en óptimas condiciones para la instalación del play y del disfrute de nuestros niños y jóvenes.

A la fecha tenemos el material en el sitio pero no contamos con los recursos para contratar un back hoe que lo riegue y lo compacte, por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 14

tal razón solicitamos muy cordialmente el apoyo de la alcaldía y concejo municipal para que con maquinaria municipal realice el trabajo de regar y compactar la tierra.

Se agradece la mayor prontitud porque tenemos entendido el play ya está en proceso de compra y pronto será la instalación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la gestión realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Estocolmo.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por el señor Freddy Ruíz Barrantes, Presidente ADI Corobicí I Etapa. Indica:

De parte de la ADI de Corobicí primera etapa, a la vez en mi calidad de Presidente le solicito con el debido respeto, darle trámite a lo recomendado por el Licenciado Giancarlo Hernández Cabalceta en el oficio AJ-306-2019 de fecha 20 de agosto del año 2019, en el cual recomienda a esta municipalidad realizar las consultas al Registro Público de la Propiedad y a la Dirección General de Tributación Directa para eliminar los gravámenes hipotecarios que pesan sobre las fincas matrícula 6610-000 y 17807-000 y , así poder realizar el proceso de traspaso normal de ambos bienes demaniales a favor de esta municipalidad. Por lo tanto, le solicitamos delegar en el departamento correspondiente el trámite recomendado por el asesor jurídico.

A esta Asociación de Desarrollo Integral le urge llevar a cabo proyectos de desarrollo comunal, en los que instituciones como el MOPT y otras del Estado, nos podrían donar materiales de construcción o fondos públicos, sin embargo, estamos perdiendo estas oportunidades, ya que estos recursos se deben invertir en terrenos públicos y según las certificaciones registrales son propiedad de personas privadas; es por eso que le solicitamos realizar lo recomendado en el oficio supra mencionado, para que podamos seguir desarrollando los proyectos.

Se adjunta a la presente fotocopia del oficio AJ-306-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 15

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones y consultas que corresponda, la gestión realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Corobicí I Etapa.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por el señor Jorge A. Fournier Patin, cédula: 1-0701-0726, Gerente, 3-102-762030 S.R.L. Asunto: “Solicitud de Concesión y Administración de los tres estacionamientos Públicos para Playa Avellanas”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre

INCISO 16: Se conoce nota firmada por la señora Jackeline Fallas R, cédula: 5-304-0019, acudo a este honorable Concejo nuevamente, para solicitar de la manera más respetuosa su gentil apoyo para que se tome el acuerdo de la cancelación de mi contrato de servicios brindados a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, emita informe con recomendaciones sobre la procedencia de la solicitud que presenta la señora Jackeline Fallas R, cédula: 5-304-0019.

INCISO 17: Se da lectura a documento suscrito por la señora Ana Lorena Acosta Gómez, en el cual indica:

Quien suscribe ANA LORENA ACOSTA GOMEZ, mayor, soltera, ama de casa, con cédula de identidad 7-073-959, vecina de Santa Cruz , Guanacaste, del cruce de Potrero 100 metros norte y 25 oeste, en tiempo y forma me presento antes ustedes con el fin de presentar mi INCONFORMIDAD con la notificación por infracción a la ley 6043, recibida el día 05 de agosto 2020, a las 11 horas , donde se me indica lo siguiente que debo sacar del lote que solicito en concesión las 2 embarcaciones que se encuentran guardadas en ese predio por ser esta Zona Restringida.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 16

PRETENSION

- a) Les solicito se coordine con el departamento de zona marítimo terrestre y administración para que se deje sin efecto esta notificación.
- b) Pido a la Administración de esta municipalidad se me otorgue un permiso de uso de suelo con el fin de resguardar estas embarcaciones por el tiempo que dure la construcción de la Marina Flamingo. Esta es una forma de ayudar a los dueños de las embarcaciones que en estos momentos no pueden desplazarse a lugares largos ya que generan un gasto bastante oneroso a su difícil situación económica que en estos momentos todos estamos pasando aún más el sector turismo, también deben tomar en cuenta que la municipalidad también se beneficia ya que de esta forma se evita que exista obstaculización del libre tránsito en la zona pública de este sector costero.
- c) La administración municipal tiene la potestad de conceder al administrado (solicitante) un permiso de uso. Este permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la administración en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del administrado, es el dominio útil del bien reservándose el Estado, el dominio directo sobre esta zona restringida.

-Señor Elías Espinoza Gamboa no vota.

SE ACUERDA POR MAYORIA (SEIS VOTOS AFIRMATIVOS): Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, realicen las gestiones que corresponda, según lo indicado por la señora Ana Lorena Acosta Gómez.

INCISO 18: Se da lectura a documento suscrito por el Lic. José duarte Sibaja, asunto: Solicitud de DESINSCRIPCION de la finca de la Provincia de GUANACASTE, bajo la matrícula número: 39168-000, y la DESINSCRIPCION del Plano número: G-307441-1978 en zona marítimo terrestre sector

-Señor Elías Espinoza Gamboa no vota.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 17

SE ACUERDA POR MAYORIA (SEIS VOTOS AFIRMATIVOS): Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, realicen las gestiones que corresponda, sobre lo solicitado por el Lic. José duarte Sibaja.

INCISO 19: Se da lectura a Recurso de apelación contra valoración de bienes inmuebles, presentado por el señor Jorge Arturo Granados Moreno representante de Catena Candilus S.A. Oficio DF-CTHM-DBI-R0059-2020 avalúo oficio AV-BI-UV-E-195-2019. Se transcribe sucintamente:

Yo, Jorge Arturo Granados Moreno, cédula de identidad n°1-0434-0682, vecino de San José, en mi condición de representante legal de Catena Canilus S.A., cédula de persona jurídica n° 3-101-369347, quien es propietaria del inmueble folio real 138938-000, ubicado en el Distrito de Cabo Vela, procedo a interponer gestión de nulidad, recurso de revocatoria y recurso de apelación, con base en el artículo 19 de la Ley N° 7509, en contra del oficio DF-CTHM-DBI-R0059-2020, de las 8:00 del 18 de agosto de 2020, que confirmó el avalúo contenido en el oficio AV-BI-UV-E-195-2019.

PETITORIA

Con base en todas las normas de hecho y de derecho anteriormente esgrimidas, solicito respetuosamente se declare con lugar las presentes gestiones n y, en consecuencia:

1. Se conozca, prima facie, el incidente de nulidad de notificación.
2. Se anule el avalúo AV-BI-UV-E-195-2019
3. Se anule la obligación tributaria principal derivada de ese avalúo.
4. Se anule la multa de la no declaración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por conexidad.
5. Se archive el expediente de manera definitiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, sobre el Recurso de apelación contra valoración de bienes inmuebles, presentado por el señor Jorge



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 18

Arturo Granados Moreno representante de Catena Candilus S.A. Oficio DF-CTHM-DBI-R0059-2020 avalúo oficio AV-BI-UV-E-195-2019.

Se solicita al Departamento de Bienes Inmuebles emita informe sobre lo indicado por Catena Candilus S.A. junto al expediente administrativo, ante la Comisión de Asuntos Jurídicos.

INCISO 20: Se conoce nota firmada por el Pbro. Efrén León Cerdas, de Temporalidades Diócesis de Tilarán, Santo Cristo de Esquipulas, Parroquia Santa Cruz, Guanacaste. Indica:

Solicitamos a este honorable Concejo Municipal incluir en el presupuesto 2021, recurso económico para concluir la reparación del reloj de la torre los cuales tienen un significado por la sincronía con las campanas, por lo cual disponen del aporte de la ley 8313 Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional específicamente del Aeropuerto Daniel Oduber. **Artículo 2.- Desglose de la tarifa del tributo.** Respecto a los ingresos que perciba el Gobierno Central, indicados se observarán las siguientes reglas: Por cada pasajero que cancele el tributo en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, el Ministerio de Hacienda trasladará tres dólares estadounidenses con cincuenta centavos (US\$3,50) que distribuirá de la siguiente manera: el diez por ciento (10%) a las Federaciones y Confederaciones de Municipalidades de la Provincia de Guanacaste; el treinta y ocho coma seis por ciento (38,6%) a la Municipalidad de Liberia, y el restante cincuenta y uno coma cuatro por ciento (51,4%) será distribuido por partes iguales entre las demás municipalidades de la Provincia de Guanacaste; para ello depositará tales recursos en cuentas individuales. Los recursos trasladados serán depositados en cuentas individuales; **las municipalidades deberán destinarlos a la construcción y desarrollo de infraestructura turística y a la recuperación del patrimonio cultural** y no podrán destinarse al pago de salarios ni gastos administrativos. Siendo en el año 2016 se inició la reparación del mismo el cual no fue concluido.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 19

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda la solicitud presentada por Pbro. Efrén León Cerdas Parroquia Santa Cruz Santo Cristo de Esquipulas.

INCISO 21: Se da lectura a documento suscrito por Vecinos de Playa Prieta, en el cual indica: solicitamos al Concejo Municipal, se ejecute la apertura de acceso a Playa Prieta sin ningún obstáculo como se ha determinado por este mismo órgano Municipal. Dicha solicitud es conforme a lo resuelto e investigado por la Municipalidad. De acuerdo al oficio SM-0427-EXTR-08-2020; de que este acceso ha sido cerrado si contar con las autorizaciones correspondientes municipal. De importancia es conocer quien giro las ordenes correspondientes para poner los obstáculos de acceso a dicho sin contar con los permisos corresponde.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, en este momento lo que corresponde según lo solicitado por los vecinos es la ejecución del acuerdo que se tomó, y correspondería a la Alcaldía en coordinación con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

-Señora Presidenta del Concejo, se puede dar un plazo de ocho días para que la alcaldía ejecute esta apertura.

-Señor Alcalde Municipal, esta apertura se hará a la brevedad posible incluso antes de los ochos días se estará procediendo.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Ejecute la Alcaldía Municipal el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión extraordinaria 08-2020, Artículo 04, Inciso 32, celebrada el día 23 de abril del año 2020.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 22: Se conoce nota firmada por Hanzel Rosales Rosales, Administradora Asada Santa Rosa y Guatemala, indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 20

La presente es para manifestarle que existe un gran problema en la comunidad de Santa Rosa Santa Cruz, Guanacaste, Distrito Tamarindo, en relación a un puente de alcantarilla que se hizo hace años y que todos los años siempre ha dado problemas, ya que las alcantarillas se taquean y el agua se desborda buscando la salida por otro lado, el día de ayer 20 de agosto con las lluvias que hubieron se volvió al lado donde nosotros tenemos un pozo de agua que abastece a la comunidad, días atrás hicimos una inversión de más de un millón de colones para proteger el pozo, pero al desviarse la quebrada hacia ese lado, nos dañó toda la infraestructura, esto realmente nos preocupa porque todavía faltan las lluvias más fuertes del invierno, por lo que le solicitamos de la manera más atenta la intervención de parte de ustedes lo más pronto posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por la ASADA Santa Rosa y Guatemala.

INCISO 22: Se conoce nota firmada por el señor Juan Carlos Gómez Abarca, y Flor Elena Castañeda, del Concejo de Distrito Primero, la presente tiene por finalidad, informar lo correspondiente y competente, indican:

Se tomó por acuerdo en firme trasladar el Proyecto de Construcción de Acera que estaba destinado para Barrio Limón en vista que no se logró por parte de la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Limón, a la fecha concretar acuerdo para el costo de mano de obra, y la fecha no se obtuvo ningún resultado ni respuesta, además no cuenta con Asociación de Desarrollo Integral, por lo que en sesión ordinaria 07-2020, se procede a tomar el acuerdo de reubicar el proyecto en la comunidad del Cacao.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a Planificación, para las gestiones que corresponda la gestión del Concejo de Distrito Primero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 21

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, sobre la correspondencia, es volver a valorar dos situaciones, la primera es la gestión del Concejo de Distrito Primero, la intención de presentar la nota es que se apruebe el cambio del proyecto.

-Señora Presidenta del Concejo, considero que en la nota hacen falta más justificaciones, de las gestiones que realizaron como Concejo de Distrito, para solicitar hacer este cambio.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, hace falta mayor amplitud en las razones para solicitar hacer este cambio, sobre todo porque este proyecto ya estaba aprobado anteriormente y ya la comunidad conoce de la posibilidad de concretarse.

-Señor Flor Elena Castañeda, en Barrio Limón, no hay Asociación de Desarrollo, y a la Junta de Educación desde hace más de un mes se está consultando y no se ha tenido respuesta, en este momento al no tener respuesta la intención es que se lleve a otra comunidad que sí pueda ejecutarlo, y la Asociación del Caco si tiene recursos para poder hacerlo.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, ambas son instituciones que necesitan respaldo apoyo y proyectos, sin embargo en este momento hacer una cambio no estaría bien sobre todo por las personas están con la expectativa de que se va a ejecutar, si considero que falta detalles.

-Señor Elí José Rojas Valladares, respecto a las justificaciones el documento las indica, se buscó a la Junta de Educación y no dieron respuesta y no hay Asociación de Desarrollo, entonces lo que se hizo como Concejo de Distrito fue tomar el acuerdo de cambio de destino del proyecto a un lugar donde sí se va a ejecutar.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, es claro que el documento no es informativo, más bien haríamos mal en no votar hacer el cambio de proyecto.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista las justificaciones emitidas por los señora Sindica Propietaria y Sindico Suplente del Concejo de Distrito



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 22

Primero, se cambia de destino Proyecto de Construcción de Acera de Barrio Limón, se reubica el proyecto en la comunidad del Cacao.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, el otro acuerdo a valorar fue la aprobación de una licencia de licores en Villareal, la cual queda la duda a los compañeros que son del sector sí este local cumple como restaurante.

-Señora Presidenta del Concejo, el acuerdo se tomó con base a una recomendación de la Asesoría Jurídica, los cuales a su vez hacen esta recomendación bajo la revisión del expediente y de las inspecciones que hacen otros Departamentos, no es que a nosotros se nos ocurrió simplemente.

-Señor Héctor Barrantes Vásquez, me preocupa la ubicación de esta patente, y también cuando se eliminan las patentes de licores pues no se verifica si realmente ya no están funcionando.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, respaldo la propuesta, es aprovechar y se realice una inspección del local comercial en que se autorizó la licencia de licores y se aproveche el recurso municipal y se inspecciones otros locales verificando que se encuentren al día.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realice la Alcaldía Municipal, la inspección que corresponda en el local comercial Restaurante Pizza Express en Villareal distrito Tamarindo. Realice inspección de locales comerciales para velar que se encuentren al día.

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la **semana del 19 al 25 de Agosto del 2020.**

➤ Miércoles 19 de agosto:

➤ Reunión con el Biólogo William Arauz del Departamento Ambiental, Ing. Alejandra Sancho del Departamento Catastro y el Ing. Diego Rodríguez del Departamento Desarrollo Urbano para tratar asuntos importantes sobre Planes Reguladores.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 23

➤ Reunión con Planificación Presupuesto Extraordinario #2 y Modificación a Presupuesto.

➤ **Jueves 20 de agosto:**

- Inspección de Albergues con la C.N.E , Ministerio de Salud
- Mesa de Trabajo Comisión de Hacienda y Presupuesto (Alcalde y Concejo Municipal)
- Rendición de cuentas de los 100 días en la Alcaldía.

➤ **Viernes 21 de agosto:**

- Convocatoria al Comité Municipal de Emergencia (C.M.E.)
- Reunión con Comisión de Vivienda en Residencial el Malinche (entrega de viviendas).
- Reunión con Vice Ministro de Seguridad Pública el señor Randall Vega Blanco, Carolina Castro del Castillo Directora General Administrativa, Kattia Chavarría Directora Regional Fuerza Pública Guanacaste, Arquitecta Irene Soto Urbina Directora de Infraestructura MSP, Ing. Juan Carlos Vasques Chaves Dirección Infraestructura MSP y Lic. Marco Tulio Umaña Peralta Oficial Administrador de Guanacaste, para finiquitar asunto concerniente al Permiso de Construcción de la Subdelegación de Policía en Tamarindo el cual se otorgó mediante la licencia de construcción número 440-2020.
- Reunión con el Vice Ministro de Vivienda Patricio Morera y se trabaja en Conjunto con el Concejo Municipal sobre proyecto Puente a la Comunidad, en el cual se han definido 45 Distritos en el territorio Nacional dentro de los que está Santa Cruz. Se tomó el acuerdo por unanimidad para declarar el proyecto de interés Municipal.
- Reunión Virtual Alcaldes de la Región Chorotega, procedimiento Protocolo Covid 19.

➤ **Sábado 22 de agosto:**

- Se trabaja en la Comisión de Emergencias para atender situaciones producto de la tormenta Marcos.
 - Se proceden a entregar por parte de la señora Vice Alcaldesa las **CINCO-**
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 24

➤ **MOTO CHAPEADORAS** a las comunidades de Cartagena, Matapalo y Playa Brasilito.

➤ **Lunes 24 de agosto:**

➤ Se envía al Concejo Municipal oficio DAM-2025-2020, asunto ZMT solicitando a este honorable Concejo que dicte y acuerde las acciones necesarias para rechazar ad portas cualquier concesión o permisos de este que se salte el procedimiento de Control Interno, actualmente se está trabajando en el Manual de Procedimientos para dicho Departamento con el fin de ordenar los procedimientos de acuerdo a lo indicado en la ley (con el fin de evitar que se ponga en entre dicho la transparencia de la Administración).

➤ Se envía al honorable Concejo solicitud de autorización para la firma de Contrato para subsidios locales, con cargo a los fondos de financiamiento de proyectos de la GIZ en el marco del contrato número 83360655, Proyecto NEL Kofi, País Costa Rica, Lugar Santa Cruz, entre GIZ y la Fundación CRUSA para la ejecución del Proyecto transforma, en el cual esta Municipalidad obtuvo un subsidio por valor de hasta TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA COLONES, dicho subsidio estará destinado exclusivamente al pago de las adquisiciones de una prensa compactadora, un aglomerador, un molino de plástico para procesar plástico y un estudio de composición de residuos sólidos del Cantón.

➤ Se trabaja con la C.N.E en la planificación, logística, Operación de la Emergencia por la Zona de convergencia inter tropical que está afectando a nuestro Cantón.

➤ Se realizan inspecciones en algunas comunidades de nuestro Cantón por parte de la C.N.E, DINADECO y el IMAS para valorar la situación que están presentando algunas comunidades.

➤ Se instalan 6 familias en Albergue por anegamiento del Río Viejo.

➤ **Martes 25 de agosto:**

➤ Desde las 8:00 am me traslado al Centro Cívico a reunión de la CNE nos encontramos coordinando la parte operativa y atención de incidentes provocados por la Emergencia debido a la Zona de convergencia inter tropical trabajando en toda la zona norte y sur de nuestro Cantón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 25

➤ Reunión de la Vice Alcaldesa con un Asesor con personeros del INEC (INSTITUTO NACIONAL ESTADISTICA Y CENSO) para establecer aspectos importantes para el Censo a realizarse en el año 2021 a la población , vivienda y Censo Nacional Agropecuario (AGENCIA CENSAL SANTA CRUZ –CARRILLO) , el cual es importante por muchos aspectos tales identificación de accesos a la población ,sistemas de mapas sociales, priorización de zonas de entregas de becas escolares, comedores escolares, etc; dicho Censo se realiza cada diez años. Se tiene previsto ejecutar en el plazo de un mes y entre el Cantón de Santa Cruz y el de Carrillo se necesitará contratar aproximadamente 365 personas, tendrán una empresa reclutadora pero se facilitará el link a esta Municipalidad para que los que deseen participar puedan inscribirse.

-Señor Omar Cruz Jiménez, es sobre los trabajos que está haciendo la empresa que construye la Clínica, el cordón y caño está siendo dañado y los vecinos me lo han hecho saber, tal vez si está dentro de las posibilidades del señor Alcalde contactar a la empresa para que haga las reparaciones. El otro tema son los daños que está ocasionando AyA en los lugares donde se hicieron las intervenciones, en Santa Cecilia, en Buenos Aires, han roto las calles y no se ve que tengan la intención de repararlas, y donde las reparan no las dejan como anteriormente estaba, los vecinos han manifestado esta inconformidad. Ver si es posible que por medio de reglamento se le pida a AyA un depósito de garantía para estos trabajos, CONAVI lo exige cuando se intervienen rutas nacionales, en ese mismo sentido si la Municipalidad está invirtiendo en las rutas cantonales el AyA.

-Señor Alcalde Municipal, sería el establecimiento de un manual de procedimientos para intervenir o hacer trabajos en rutas cantonales, pero en un primer momento reunirnos con el Víctor Reyes, quien es el encargado del área.

-Señor Max Chaves Contreras, esto es de preocuparse, al usuario que solicita el servicio a AyA, y se tienen que hacer estos trabajos, los mismos ya se cobraron, es decir AyA cobra por todos los trabajos incluida la reparación de la ruta.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, si es posible que el señor Alcalde solicite al CONAVI la intervención del puente sobre rio Diríá.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 26

-Señor Alcalde Municipal, se ha conversado con el Ingeniero de CONAVI a cargo del sector y se está buscando como agilizar la intervención de este puente y el de 27 de Abril.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, es importante hacer estas intervenciones, pues son puentes que dan acceso al centro urbano, y cuando se realice la reunión programado con el señor Ministro de Transportes hacer conocer de este tema y otros.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a DICTAMEN COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de las dieciséis horas del veinticinco de agosto del dos mil veinte. ASUNTO: Revisión, Análisis y Debate de la Modificación Presupuestaria 04-2020.

Vista y analizada la Modificación Presupuestaria 04-2020 y su Plan Operativo Anual, se recomienda al Concejo Municipal:

1- Se recomienda la aprobación de las disminuciones propuestas por la Administración por un monto total de ₡662,92 millones según el siguiente detalle por objeto del gasto en cada programa:

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	166,284,682.79	210,691,616.13	279,160,165.10	6,787,950.00	662,924,414.02
0 REMUNERACIONES	122,579,000.00	92,163,000.00	35,774,437.41	0.00	250,516,437.41
1 SERVICIOS	14,964,000.00	100,695,925.17	89,510,244.15	0.00	205,170,169.32
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,450,000.79	1,730,000.00	7,587,000.00	0.00	12,767,000.79
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	25,291,682.00	8,434,000.00	146,288,483.54	6,787,950.00	186,802,115.54
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	7,668,690.96	0.00	0.00	7,668,690.96



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 27

2- Se recomienda la aprobación de los aumentos propuestos por la Administración por un monto total de ¢662.92 millones según el siguiente detalle por objeto del gasto en cada programa:

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	160,835,154.42	198,745,099.69	296,556,209.92	6,787,950.00	662,924,414.03
0 REMUNERACIONES	60,894,282.76	70,089,900.67	2,850,000.00	0.00	133,834,183.43
1 SERVICIOS	18,358,300.03	46,525,130.02	72,940,572.63	0.00	137,824,002.68
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,476,000.00	35,022,172.00	199,265,637.29	6,787,950.00	258,551,759.29
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	80,000.00	47,107,897.00	21,500,000.00	0.00	68,687,897.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,026,571.63	0.00	0.00	0.00	64,026,571.63
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

3- Se Recomiendo la aprobación del ajuate inducido por la Modificación 04-2020 al Plan Operativo Anual del periodo 2020.

4- Para lo que corresponda se traslada el dictamen final de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la **Modificación Presupuestaria 04-2020 y Plan Operativo Anual**, donde se recomienda aprobar **TOTALMENTE** la Modificación Presupuestaria 04-2020 por un monto total **¢662,924,414.03** (seiscientos sesenta y dos millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos catorce con 03/100).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el DICTAMEN COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de las dieciséis horas del veinticinco de agosto del dos mil veinte y sus recomendaciones.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 28

INCISO 02: Se da lectura a COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de las dieciséis horas con treinta minutos del veinticinco de agosto del año dos mil veinte. Indica:

ASUNTO: TRAMITES SICOP: Siendo que esta Comisión tiene dentro de sus funciones conocer los trámites de SICOP de los Procedimientos de Licitación para cubrir los diferentes servicios o necesidades que se presentan en el ejercicio de la función municipal.

SE ACUERDA: Vistos los detalles de los Concursos SICOP conocidos y presentados a esta Comisión.

Hemos notado que muchos de estos Tramites solo vienen con el Criterio de los Informes Técnicos y Legales del Procedimiento de Contratación, sin contener detalles del cartel, la ofertas inicial, las ofertas presentadas ni las lineas ofertadas por los oferentes, los informes técnicos de recomendación son escuetos sin ningún criterio de fundamento más allá de la simple recomendación, sin tomar en consideración que con esta poca información la Comisión debe hacer su dictamen dentro del plazo contemplado por ley.

En virtud de lo anterior y con el objetivo de que los procesos de Contratación se ejecuten en observancia del ordenamiento jurídico y de las reglas de la transparencia y control que deben prevalecer en el ejercicio de la función pública a criterio de esta Comisión es necesario realizar unos cambios.

DICTAMEN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL: Una vez este firme el presente Dictamen.

Que todo trámite de Licitación, Contratación que sea conocido por esta Comisión deberá contener para su Dictamen los siguientes documentos:

- 1- Tramite Completo de SICOP.
- 2- Detalle Completo de cada una de las Ofertas Recibidas.
- 3- Informes Técnicos y Legales del Procedimiento de las ofertas de Forma clara y detallada indicando: El profesional que lo emite, el número de Procedimiento, el Criterio del Informe y el fundamento



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 29

legal del criterio emitido en muchos casos.

Los requisitos anteriormente señalados deberán contratarse al momento de trasladar el asunto a Comisión so pena de ser trasladado a la Alcaldía para que se subsanen los mismos a la brevedad

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de las dieciséis horas con treinta minutos del veinticinco de agosto del año dos mil veinte, según lo recomendado:

Que todo trámite de Licitación, Contratación que sea conocido por esta Comisión deberá contener para su Dictamen los siguientes documentos:

- 1- Tramite Completo de SICOP.
- 2- Detalle Completo de cada una de las Ofertas Recibidas.
- 3- Informes Técnicos y Legales del Procedimiento de las ofertas de Forma clara y detallada indicando: El profesional que lo emite, el número de Procedimiento, el Criterio del Informe y el fundamento legal del criterio emitido en muchos casos.

Los requisitos anteriormente señalados deberán contratarse al momento de trasladar el asunto a Comisión so pena de ser trasladado a la Alcaldía para que se subsanen los mismos a la brevedad

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Moción promovida por los señores Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Ruiz, Mitzy Salazar Morales y María de los ángeles Vallejo Zúñiga, la cual indica:

- 1- Que los ingresos por impuestos, constituyen la principal fuente de recursos municipales; indispensables para la atención de las necesidades comunales y el mejoramiento de la calidad de vida de los Santacruceños; es decir indispensables para la inversión en obras pública y servicio social.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 30

-
- 2- Que la justicia tributaria, parte de cobrar de manera eficiente los tributos municipales.
 - 3-Que la crisis generada por la pandemia COVID 19, ha desnudado La necesidad de tener una estructura administrativa tributaria moderna, que haga valer sus potestades de conformidad con el marco jurídico vigente.
 - 4- Que los ingresos por concepto de tributos municipales no solo obedecen al impuesto de bienes inmuebles, patentes y tasas de recolección de desechos sólidos; si no a otros tributos, tales como el Impuesto de Espectáculos Públicos.
 - 5- Que el Impuesto de Espectáculos Públicos esta nombrado por la Ley Numero 6844.
 - 6- Que mediante Decreto Ejecutivo 27762-H-C se reglamento dicha normativa de rango legal.
 - 7- Que el artículo 4 de la Ley N.º 6844 señala literalmente: “Se establece un impuesto del cinco por ciento (5%) en favor de las Municipalidades que pasara sobre el valor de cada boleta, triquete o entrada individual a todos los espectáculos públicos o de diversión no gratuitos, que se realicen en teatro, cines, salones de bailes, discotecas, estadios y plazas nacionales o particulares; y en general sobre todo espectáculo que se efectuó con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas...”
 - 8- Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley N.º 4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios, únicamente mediante una ley, es factible eximir del pago de impuestos a los sujetos pasivos de la relación tributaria u obligado tributario, en otras palabras, la Administración Municipal NO tiene potestad para eximir a nadie del pago de tributos, sino existe una ley que lo así autorice (Principio de Reserva de Ley)
 - 9- Que las Fiestas Típicas Nacionales 2020, fue escenario de espectáculos masivos NO gratuitos, tales como: Concierto de Ángeles Azules, Bailes, montaderas de toros (tablados) y otros, pero al día de hoy no hay claridad sobre los ingresos obtenidos.
 - 10- Que es de Interés Público, conocer el dato de ingresos por concepto de impuesto de espectáculos públicos en las pasadas Fiestas Típicas Nacionales 2020.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 31

11- Que el cobro del tributo en mención, es responsabilidad de la Administración Tributaria Municipal.

Por tanto: Los regidores firmantes proponen:

1- Instruir a la Alcaldía Municipal, para que el plazo de dos semanas calendarios, se sirva presentar a este Concejo Municipal un informe detallado respecto de los ingresos obtenidos por esta Municipalidad en las pasadas Fiestas Típicas Nacionales 2020, relacionado con el Impuesto de espectáculos Públicos, para ello deberá obtener la información de la Administración Tributaria Municipal.

2- Dicho informe deberá contener el monto total obtenido por cada una de las fuentes (bailables, conciertos, tablados y otros), así como la base de cálculo aplicada, utilizada para la justificación del ingreso obtenido por ese concepto.

3- Ante la eventualidad de inconsistencias, omisiones o ausencia de información por parte de la Administración Tributaria en la gestión de este tributo, sírvase también la Alcaldía Municipal, informarlo a este Concejo Municipal.

-Señora Patricia Calvo Obando, este es un planteamiento específico, centrado únicamente en Fiestas Típicas Nacionales del 2020, no solo ese evento se realizaron en esas fechas, se dieron otras actividades y conciertos por ejemplo en Tamarindo, y no se tiene informe sobre el ingreso pago de impuestos, creo que es sano ampliarse la moción a otros eventos que se realizaron en todo el Cantón.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, concuerdo con lo que indica la compañera Patricia, la ampliación poder a la Comisión 2019, esto permitiría tener una comparación de ingresos.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, escuchando la moción y los comentario, valga la oportunidad para que se demuestre cuanto paga la comisión de Fiestas, versus lo que pagamos los Asociaciones o los comités comunales cada vez que hacen sus fiestas, ejemplo Huacas el último pago fue de más de un millón de colones y así otras comunidades, y la Municipalidad no perdona.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2020

Del 25 de agosto 2020

Folio 32

-Señor Elías Espinoza Gamboa, la idea es que en aras de la transparencia dar cuentas si se cobró o no esos impuestos, el plazo de la dos semanas, es que tenemos que avanzar con el asunto del informe de Auditoria. Si estamos solicitando que se apruebe en estos términos y no se envíe a comisión para ser revisada.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, la intención de la propuesta de dos comisiones 2020 y 2019 es para tener una visión amplia sobre lo que este ingreso por impuestos significa para la Municipalidad, sabemos que la magnitud del evento, lo que cambia son las comisiones y el evento en sí, los funcionarios o la gestión municipal es una conste.

-Señora Presidenta del Concejo, concuerdo hay otros eventos masivos que se pueden incluir, sin que esto modifique la intención de la moción. Se somete a votación la moción sin modificaciones:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la Moción promovida por los señores Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Ruiz, Mitzy Salazar Morales y María de los ángeles Vallejo Zúñiga.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.